

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "REPOSICIÓN
BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPOS";
ID 4080-13-LE23.**

CABRERO, 27 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1051/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- f) El Decreto Alcaldicio N°28, de fecha 15 de Diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
- g) Convenio Mandato para Ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL"**, de fecha 10 de Julio de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución N°118 de fecha 4 de Agosto de 2017 del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento N°2885 de fecha 25 de Agosto de 2017 de la Municipalidad de Cabrero.
- h) Decreto Alcaldicio Exento N°2.125, de fecha 16 de noviembre de 2021. que Adjudica, declara inadmisibles las ofertas y desierto los ítems que se indican, de la licitación pública **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPOS", ID 4080-45-LE21.**
- i) Especificaciones Técnica, del mes de abril de 2023, elaboradas por la Dirección de SECPLAN.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°990, de fecha 18 de abril de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPOS"; ID 4080-13-LE23.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-13-LE23** del portal www.mercadopublico.cl, **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPOS"**; punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL - EQUIPOS"**; ID 4080-13-LE23, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Javiera Cabeza Padilla**, Abogada Municipal, o quien le subrogue.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-13-LE23.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/FCN/EMM/YBG/scs

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

1051

CABRERO, 27 DE ABRIL DE 2023.